

**CONCEJO MUNICIPAL**

**075º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 04 de Enero de 2007 y siendo las 15:03 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- CONVENIO SERVICIO PRODESAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO - INDAP**
- 2.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

En relación al primer punto el Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal informar los principales aspectos de la renovación Convenio INDAP- Municipalidad de Quilleco para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" mediante el cual la municipalidad se obliga a continuar operando el Programa conforme a las condiciones técnicas, operacionales, administrativas y financieras estipuladas en las Bases Generales e informar a INDAP sobre el uso de estos recursos, según los métodos y frecuencias definidos de común acuerdo para tal efecto.

La Municipalidad tendrá como obligaciones:

- Poner a disposición de los grupos de usuarios el Equipo Técnico.
  - Priorizar la asignación de acciones y recursos municipales en las localidades atendidas por el programa. En este contexto, la Municipalidad se compromete a aportar recursos del presupuesto municipal por un monto de \$8.000.000, cuyo destino es para cancelación de honorarios de una secretaria y un técnico, gastos de oficina y gastos operativos.
  - Poner a disposición del Programa la infraestructura y equipamiento, para asegurar un buen desarrollo de este.
  - Presentar a INDAP un informe financiero y técnico cada tres meses.
- Entre otros.

INDAP por su parte tendrá la obligación de:

- Entregar apoyo e información a los usuarios, a la Municipalidad y al Equipo técnico sobre el control social, instructivos operativos del programa y otros instrumentos y servicios del INDAP.
- Entregar a la Municipalidad, para la ejecución del Programa de desarrollo local, en beneficio de los agricultores seleccionados.

a) La suma de hasta \$13.751.400 para cubrir los gastos de operación asociados a la prestación del programa.

b) La suma de hasta \$1.833.520 para contratar servicios específicos tales como honorarios profesionales de especialistas, servicios de capacitación y realizar actividades tales como giras técnicas, talleres, mesas de trabajo, etc.

**Sr. Alcalde**, Prodesal continua funcionando y estamos proponiendo \$8.000.000 que es la misma cantidad con la que hemos estado funcionando prácticamente estos últimos años.

**Sr. González**, sugiere: sería bueno que como estamos comenzando el año viniera la Srta. Adriana Vera, hiciera una exposición aquí y así poder conocer más el programa.

**ANALIZADO EL TEMA Y REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON INDAP PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO PRODESAL DURANTE EL PERIODO 02 ENE 2007 AL 31 DIC 2007.**

**ACUERDO N° 257/2006**

## 2.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**Sr. Alcalde**, manifiesta que ha creído conveniente en esta sesión extraordinaria someter a consideración del Concejo cuatro proyectos de Subvención que en algunos casos tienen carácter de urgente especialmente el de la Junta de Vecinos de Bajo Duqueco, todos sabemos que en ese sector tenemos serios problemas de agua de beber, ello el año pasado tuvieron un inconveniente y no pudieron comprar bidones para almacenar agua de beber, por lo que ahora solicitan se le apruebe nuevamente los \$280.000 que se le habían otorgado de subvención, para la adquisiciones de bidones para agua potable.

El otro proyecto es el de la Junta de Vecinos de Cañicura quienes necesitan recursos para contratar maquinaria pesada para canalizar el río Cañileo y de esa manera estar más preparados para el próximo invierno, estos son trabajos que deben realizarse en verano.

Cabe hacer presente que el río Cañileo cuando se desborda en invierno corta el único camino de acceso dejando varias familias aisladas.

Informaba en sesiones pasadas que se estaba construyendo una Sede para el Adulto Mayor en Canteras, esta obra ya está terminada, sin embargo, no alcanzaron los recursos del proyecto para hacer todas las terminaciones internas, tales como el cielo raso, por lo tanto, el Club de Adultos Mayores de esa localidad esta presentando un proyecto de subvención para financiar la Terminación de su nueva sede social.

Por último es necesario apoyar con subvención Centro de Madres de Canteras, para que reparen su sede social durante el periodo de buen tiempo.

**Discutido el tema y considerando lo expuesto por el Edil, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar a cada una de las organizaciones que se mencionan a continuación, una subvención municipal en los montos y para los fines que se indican.**

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO EN \$
JJ.VV. BAJO DUQUECO	ADQUISICIÓN DE BIDONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA DE BEBER	280.000.-
JJ.VV. CAÑICURA	CONTRATACIÓN MAQUINARIA PESADA PARA CANALIZAR RIO CAÑILEO	800.000.-
CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	TERMINACIÓN SEDE SOCIAL	300.000.-
CENTRO DE MADRES LA UNIÓN - CANTERAS	REPARACIÓN SEDE SOCIAL	400.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.780.000.-</b>

### ACUERDO N° 258/2006

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:20 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL